

## ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	ENLACE PAGINA WEB	ENLACE DIRECTO ATENCIÓN AL CIUDADANO	TIPO DE CONTROL
<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> 	<p>El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar La Guajira es una entidad adscrita y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 4102, este Ministerio tiene entre otras, la Misión de lograr una educación competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad. Es competencia del Ministerio de Educación Nacional, entre otros objetivos, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.</p>	<p>Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia</p>	<p>Teléfono Conmutador: (601) 22 22800 - Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122</p>	<p>Correo anticorrupción: <a href="mailto:soytransparente@mineducacion.gov.co">soytransparente@mineducacion.gov.co</a> Correo de notificaciones judiciales: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co">notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co</a></p>	<p><a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/</a></p>	<p><a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/atencion-al-ciudadano/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/atencion-al-ciudadano/</a></p>	<p>REGULATORIO</p>
<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> 	<p>La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. La ley</p>	<p>Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia.</p>	<p>PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001</p>	<p>Correo: <a href="mailto:cgr@contraloria.gov.co">cgr@contraloria.gov.co</a></p>	<p><a href="https://www.contraloria.gov.co/">https://www.contraloria.gov.co/</a></p>	<p><a href="https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano">https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano</a></p>	<p>REGULATORIO</p>

	42 de 1993 Artículo 4° Establece “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales y conforme a los procedimientos, sistemas, y principios que se establecen en la presente Ley”						
<p>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</p>  <p>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN</p>	Ejerce, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presenten irregularidades en el manejo del patrimonio público.	Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia	Teléfono conmutador: +57 601 587 8750 Línea gratuita: +57 01 8000 940 808		<a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/">https://www.procuraduria.gov.co/porta/</a>	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf_Denuncia.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf_Denuncia.page</a>	REGULATORIO
<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p>  <p>El futuro es de todos Presidencia de la República</p>	Misión, Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y prestar el apoyo administrativo necesario para dicho fin.	Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26, Bogotá Colombia	Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666	Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co	<a href="https://idm.presidencia.gov.co/presidencia">https://idm.presidencia.gov.co/presidencia</a>	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana">https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana</a>	REGULATORIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	El Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual	Carrera 6 # 12-62	<b>PBX:</b> (+57) 601 7395656	<a href="mailto:eva@funcionpublica.gov.co">eva@funcionpublica.gov.co</a>	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/">https://www.funcionpublica.gov.co/</a>	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ciudadano">https://www.funcionpublica.gov.co/ciudadano</a>	REGULATORIO

	<p>estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:</p> <p>Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.</p> <p>La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.</p>	<p>Bogotá D.C. Colombia</p>	<p><b>FAX:</b> (+57) 601 7395657</p>				
<p>COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL</p> 	<p>Acorde con el artículo 130 de la Constitución Política Colombiana, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es "responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".</p> <p>La Comisión se propone posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público; vela por la correcta aplicación de los instrumentos</p>	<p>Avenida Calle 100 # 9a 45. Edificio 100 Street - Torre 1 - Piso 12. Bogotá D.C., Colombia</p>	<p><b>Conmutador:</b> (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011</p>	<p><a href="mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co">atencionalciudadano@cncs.gov.co</a></p>	<p><a href="https://www.cncs.gov.co/">https://www.cncs.gov.co/</a></p>	<p><a href="https://gestion.cncs.gov.co/cpar/">https://gestion.cncs.gov.co/cpar/</a></p>	<p>REGULATORIO</p>

	normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; y genera información oportuna y actualizada, para una gestión eficiente del sistema de carrera administrativa.						
 <p>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>El emprendimiento es de todos</p> <p>Minhacienda</p>	<p>La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto (Decretos 111/96, y las normas que lo modifiquen o adicionen). Entre sus funciones le compete planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia. Por lo anterior, es competencia de la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectuar el seguimiento financiero del presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar La Guajira.</p>	<p>Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá, Colombia</p>	<p>Teléfonos: Línea Nacional: 01 8000 910071 Teléfono en Bogotá - Conmutador: (57) 601 381 1700 Atención al ciudadano: (57) 601 602 1270 Fax: (57) 601 381 2183</p>	<p><a href="mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co">relacionciudadano@minhacienda.gov.co</a> Notificaciones judiciales: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co">notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co</a></p>	<p><a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda</a></p>	<p><a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencionalciudadano">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencionalciudadano</a></p>	REGULATORIO
 <p>REDTTU</p> <p>RED DE INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS PÚBLICAS</p>	<p>La REDTTU es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica,</p>	<p>Calle 30 A # 6 – 22 Oficina 2303 – Ed. San Martín, Bogotá, Colombia</p>	<p>PBX: (57)(1) 813 79 50 Celular: (57) 310 776 9827</p>	<p><a href="mailto:comunicaciones@redttu.edu.co">comunicaciones@redttu.edu.co</a></p>	<p><a href="https://www.redttu.edu.co/es/">https://www.redttu.edu.co/es/</a></p>	<p><a href="https://www.redttu.edu.co/es/contacto/">https://www.redttu.edu.co/es/contacto/</a></p>	REGULATORIO

	como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país.						